



Domicilio Fiscal Electrónico



Buenos Aires, 16 de Marzo de 2024

CUIT N°

Mediante la Resolución General N° 5.411, la Administración Federal prorrogó los vencimientos de la obligación mensual del **componente impositivo** del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo) de los períodos septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 así como también enero y febrero de 2024, a cargo de los contribuyentes adheridos en las categorías A, B, C y D. Por ello, le recordamos las fechas de pago oportunamente informadas:

PERIODO	VENCIMIENTO
Septiembre y octubre 2023	20/03/2024
Noviembre y diciembre 2023	22/04/2024
Enero y febrero 2024	20/05/2024

Asimismo, el pago de estos períodos deberá efectuarlo mediante Volante Electrónico de Pago (VEP) -de acuerdo con el procedimiento de transferencia electrónica de fondos establecido por la Resolución General N° 1.778, sus modificatorias y complementarias- accediendo con [clave fiscal](#) a los servicios "[Presentación de DDJJ y Pagos](#)" o "CCMA - Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos" o a través del Portal Monotributo. En tal sentido, el VEP generado podrá ser cancelado mediante la lectura de un código de respuesta rápida "QR".

Por último, cabe mencionar que corresponderá utilizar el mencionado VEP, incluso en los casos en que se encuentre adherido al débito directo en cuenta bancaria o débito automático mediante tarjeta de crédito para el cumplimiento de estas obligaciones.

Administración Federal de Ingresos Públicos